

CONSIDERANDO

Que la educación es una responsabilidad y deber del Estado, de la Sociedad y de la Familia; y un derecho irrenunciable de las personas;

Que el 21 de diciembre del presente año, el **COLEGIO TÉCNICO AGROPECUARIO "ISLA DE BEJUCAL"**, del cantón Baba, provincia de Los Ríos, se encuentra celebrando el **VIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO** de fundación;

Que es deber del H. Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer y relieves la labor de las instituciones educativas que cumplen una noble función en beneficio de la juventud de la patria; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

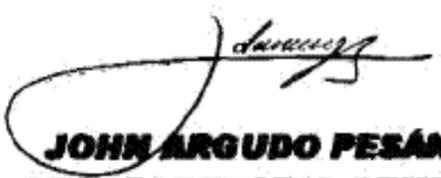
ACUERDA

Felicitar a las autoridades, personal docente, padres de familia y estudiantes del **COLEGIO TÉCNICO AGROPECUARIO "ISLA DE BEJUCAL"** del cantón Baba, provincia de Los Ríos, en sus **BODAS DE PLATA** de fundación;

El Honorable **MARIO TOUMA BACILIO**, Diputado por la provincia de Los Ríos a nombre y en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, condecorará el Pabellón Institucional con la Medalla al Mérito Educativo "Dr. Vicente Rocafuerte" y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil tres.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


JOHN ARGUDO PESANTEZ
PROSECRETARIO GENERAL